

78
presor, con asistencia de D.ⁿ Pedro Sarcando ^{Alf.}
de Ayuntamiento, y D.ⁿ Juan Montador ^{Alf.} Maivador,
se hallan pagadas todas las que expresa en su
memorial, con otras diferentes que a hecho; y solo
sele deven la Instruccion del Posito, en diez
y ocho de Diciembre, y la de Langosta, ambas
en año de mil setecientos cinquenta y cinco:
Cinquenta exemplares de San Gregorio, en
veinte y nueve de Noviembre de setecientos
cinquenta y seis, tres Resmas de Pasaportes
en dho año, con mas siete Resmas de Papel
que sele entregaron por D.ⁿ Juan Montador,
para dhas impresiones: Que de todo esto no
seha encontrado acuerdo de V. S. ni desunta
para ello, lo que prevengo para su aprovacion.
Todo lo qual se a ajustado en la contaduria de
V. S. con mi intervencion en virtud del acu-
erdo de onze de Menexo de este, en Quinien-
tos noventa y un xi.^s los que selean Resbado
delos cinco mil y cinco xi.^s que esta deviendo de
treze penciones hasta San Juan de cinq.^{ta} y seis,
delas casas en que bibe, dea tresc.^{tos} ochenta y
cinco xi.^s cada una, por lo que Resulta sele al-
canza Quatro mil quatroc.^s y catorze xi.^s v.ⁿ por
esta razon, hasta el expresado año; Con mas
esta deviendo a V. S. veinte y dos penciones
hasta dho año, de dos censos cargados sobre